

## CUARTA CONFERENCIA A LA LIBERTAD DE COMERCIO

### **Cuarta Conferencia Sobre el Sistema Restrictivo que se Opone a la Libertad de Comercio - 19 de febrero de 1854 (21 años) (Copia a F. 1259 del Tomo VIII Inéditos)**

Señores:

Al comenzar mi ensayo anterior manifesté desde luego que dos son los sistemas que se oponen a la libertad del comercio: el prohibitivo que impide o da importancia extranjera, y el restrictivo que le permite si bien con trabas más o menos exigentes: allí mismo indicaba que, conformes ambas en enfadarse de ver a los pueblos ligados con recíprocas relaciones mercantiles, entre ambos teníamos que pelear. Todos mis esfuerzos se dirigieron en mi discurso anterior a impugnar por la escuela prohibitiva. Y emplacé para hoy el examen de la restrictiva. Vengo, pues, a llenar mi compromiso, no menos que acabar de fundar la doctrina en cuyo análisis tanto nos hemos ocupado. No invocaré en vista de la importancia de la materia, nuestra atención: La conocida ya y yo me persuado que me escucharéis siguiéndome en el camino que voy a andar. Pero, entro ya en discusión.

Fundada la escuela restrictiva de considerar las absurdas que consagran las prohibiciones, convencida de que querer atajar la libertad del comercio que gane a pesar de sus enemigos, considerable campo no ya en la esfera de la ciencia, que lo ha conquistado todo, sino en el terreno de los hechos, es ponerse a persuadido en fin de que defender en nuestro siglo aquel sistema es un ridículo anacronismo, ha dado un paso hacia atrás para ponerse en salvo y evitar que el terreno de la civilización, le arrastrase en su rápido curso. No predica, pues, doctrinas intolerantes; hace concesiones a los buenos principios: no se arma de sofismas gastados por el tiempo y condenados por la ciencia; profesa opiniones sanas, si bien limitadas en su desarrollo por nimios temores: no se empeña en arrancar a la sociedad del terreno que, pero para irlo a llevar al siglo 16, me defiende en suma el sistema mercantil; se acepta el principio económico, conoce y confiere el adelanto científico y social, proclama las máximas más racionales, de lo que atemorizada por miedos sin fundamento, se pone a contradecirse sólo cuando toca la cuestión de libertad, del comercio exterior, anda sin saberlo ella misma renegando de sus principios, y no acierta a dar una explicación lógica de los fenómenos que ves, afanado en apoyar sus creencias, me advierte si las contradicciones en que incurre, ni se da cuenta de los errores que acepta. Por buena tal escuela debe de estar trabajando por elementos incoherentes, cuando así la vemos andarse bamboleando sobre el terreno por donde va conozcámoslas con todas sus doctrinas.

"Sistema restrictivo o sistema protector, llamaré, dice Calmeiro, la teoría, menos libre, sí que la absoluta libertad de comercio; pero también mucho más generosa que las doctrinas de la escuela prohibicionista"; es el sistema de libertad con excepciones bien entendidas, huyendo al mismo tiempo de los dos extremos, y sus reglas absolutas o inflexibles, es de todas el que se aviene al carácter del economista ecléctico, "por la templanza y la conciliación de sus doctrinas, por la economía que establece entre la especulativa y la práctica: esa escuela no cree en el dogma de la fraternidad universal, pues no concibe posible" el sacrificio de los intereses nacionales, intereses positivos y concretos, al porvenir vago e incierto que el buen deseo de los filántropos augura el género humano es ese siglo dorado de la fraternidad universal, posible sólo para espíritus puros." Proclamas en alta voz que no trueca" la rectitud para una sombra, un hecho por una esperanza por más

seductora que se presente revestido de todas las galas de la poesía". Aún llega a echar en cara la teoría de la libertad del comercio, que "la vida positiva dista infinito de los romances del socialismo".<sup>1</sup> Tan ingenuas confesiones, tan francas revelaciones, nos revelan muy a las claras el espíritu que la anima: dice lo que es sin rebo y no finge, como el sistema prohibitivo un carácter que le es enteramente extraño. Sus tendencias, hémosla ya conocido por lo dicho; réstanos ahora concretar en pocas palabras los principios que abarcan éstas y que constituyen el alma de la escuela que vamos a analizar.

En su empeño de aislar a los pueblos, alucinado por una idea exagerada de nacionalidad e independencia, ha predicado a costa la máxima de que esquiven tener francas y libres relaciones con el extranjero; relaciones que en su concepto, menguaría la riqueza pública, empañando a mayor abundamiento el lustre del honor nacional. Como esta máxima, llevada a todo su extremo lógico, consagraría en último los absurdos de la escuela prohibitiva, lo restrictivo se guarda bien aceptarlo en toda su extensión; pero sin saber hasta qué punto la puede admitir, anda vacilando y me acierta a tirar una lima que marque sus linderos. De esta manera sus mínimos temores indican bien claro su poca solidez; porque proclamando doctrinas que cree ciertas, se asustó de llegar hasta sus lógicas consecuencias y renegó de ellas desconociéndolas: a esta manera, se contradice sólo porque no está asistida de la verdad, que se congratula de su expansión, lejos de pretender encerrarse dentro de reducida y arbitraria esfera. Sirvan estas preliminares reflexiones de persuadirnos de que las restricciones inconsecuentes en sus principios, en lógica en sus consecuencias vacilantes en sus teorías, e inspiradas por el miedo aíslan mucho de la verdad robusta con sus máximas, segura en sus deducciones y con fe en sus demostraciones.

Pero veamos en fin cuáles son las doctrinas cardinales en que gira esa escuela. Imposición de derechos a las producciones extranjeras cuya consecuencia no pueden sostener las nacionales; he aquí su dogma fundamental. Los derechos llamados de entrada, por qué se pagan por aquellas mercancías en el acto de su importación, puede ser más o menos subsidios: también en esto es arbitraria la escuela restrictiva. El gobierno atendiendo al precio corriente de las mercancías nacionales, tendrá apremiante cuidado de estar aumentando o disminuyendo aquel impuesto, para que los extranjeros puedan entrar al país con un costo de producción exactamente igual al que tienen los nacionales: si fuera más alto, no rivalizarían con éstas y se establecería un monopolio directo en favor de los productos interiores lo que asustaría al sistema protector: si más bajo, aquéllas conquistarían el mercado para sí, excluyendo a los nacionales, y esto ocasionaría graves daños a la nación. Los derechos de entrada deben, pues, estar vacilando siempre, en la misma proporción que oscilan los precios en los mercados interiores: el gobierno siempre debe tener la tarifa en la mano para alzarlos o bajarlos de un día a otro: y he aquí ya adviértase de paso, al gobierno convertido en comerciante. ¡Como si no tuviera bastante de qué ocuparse con sus pesadas y naturales atenciones! Pero a este extremo llegan las doctrinas que consideran necesaria la protección del gobierno en la dirección de los intereses particulares: nosotros, empeñados en una cuestión científica tenemos derecho y obligación de analizar un principio hasta en sus últimas consecuencias, por más que nuestros adversarios temiendo a la fuerza de la lógica, o se desentiendan de ellas, o las repugnen manifiestamente.

Ahora viene bien preguntar ¿es posible que un gobierno aquella tarea deba emprenderle? ¿Puede estar informando todos los días de los precios corrientes de los productos nacionales en todos los mercados nacionales? ¿Lo hábil para agotar los necesarios y bastantes a conocer las causas que influyen en aquellos precios? Creerle así es locura; y si la escuela protectora misma, nos quiera persuadir de que está convencido de ello, tenemos derecho. para darle un... en su cara. Esa escuela, pues, ante todo queda persuadida de impotencia en sus esfuerzos, porque es imposible la realización de sus doctrinas.

---

1 Calmeiro ob. cit. tom. 2, págs. 120 y 121.

Pero no borremos las leyes del método: sigamos exponiendo esas doctrinas y dándoles toda su precisión, antes de entrar de lleno en su examen para convencerles de falsedad. La imposición de derechos, de entrada se debe mermar por el precio de los mercados internos, para que pueda producir el efecto de asegurar a los productores nacionales su consumo, sistemas de la consecuencia extranjera, y evitar su monopolio alejando a éste del todo. Entre estos extremos se ha de fijar el precio de las tarifas: ni más, ni menos: porque un solo error en esa materia o arruinaría el consumo nacional o establecería el monopolio, cosas ambas que detesta la escuela protectora. Seamos más claros: si la vara de paño extranjero vale 6 dólares puesta en nuestro territorio, y la de paño mexicano cuesta un peso, la escuela restrictiva aconseja imponer a aquella un derecho de entrada de 2 dólares. Porque dice si no se le impone derecho alguno, los productores nacionales no venderán una sola vara, puesto que el extranjero ofrece la misma factura una barata; esto arruinaría la industria interior: si le imponen una de 2 en derechos se establece en favor de la mercancía nacional un monopolio, puesto que la extranjera por su mayor costo ya no pueda rivalizar con ella. En este caso estaría autorizado el producto nacional para subir su precio hasta el nivel del precio de la extranjera recargado de derechos: y a proporcionar que éstos fueren más altos el monopolio sería más infausto. Luego tampoco se han de subir los derechos de entrada indefinidamente, sino que se deben determinar por el precio de las mercancías nacionales. Sólo así se venderán éstas sin monopolios pero sin pérdida. He aquí por qué ese sistema se llama protector, concluyen con énfasis, sus partidarios.

Pero no se para aquí este sistema: todavía va más lejos como una industria nacional no puede rivalizar con la extranjera establecida y adelantada, es necesario que los derechos de entrada que se impongan a los productores de esa industria: sean todavía más subidos que le marca aquel nivel de que hemos hablado, para que así la industria nacional sea puesta a cubierto de los mortales golpes de la concurrencia extranjera: la importancia de las manufacturas interiores, su dificultad de producirles necesitan al principio una protección especial y más determinada. "Pero los altos derechos que equivalen a una prohibición habrán de admitirse sólo en muy pocos casos y por determinado tiempo", continúa ese sistema, restringiendo su doctrina por miedo de ir a caer en el monopolio de las prohibiciones, "las restricciones son de más alta aplicación, pero nunca deben entenderse sus efectos más allá de lo necesario para augurar a los productores nacionales una ventaja suficiente a proteger su salida en los mercados interiores, mientras la industria no se arraiga y desarrolla"; de suerte que conviene huir de dos extremos el monopolio de los productores, porque los sume en un profundo letargo de la pereza y de la rutina, no olvidéis, señores os lo suplico, tan preciosa confesión, porque les sume en el profundo letargo de la pereza y de la rutina, y las franquicias favorables a la industria extranjera en daño de la naciente en el país, porque le sofoca y la mata. "La perfección absoluta en este punto será el equilibrio entre la industria nacional favorecida en un derecho protector y la extranjera concurrente". He cedido gustoso la palabra a un adicto a las restricciones, prefiriendo a desarrollar yo sus consecuencias, su exposición por él, para hacer ver que en nada trato de disminuir la importancia científica de esa escuela.

Nada más que la dicha necesitamos ya para saber cuáles son las doctrinas que proclama y acepta el sistema protector: antes de descender con él al campo de las aplicaciones prácticas para observar cómo resuelve, en su concepto, las invencibles dificultades que le opone la teoría de la libertad absoluta del comercio extranjero, y cómo concilia unos principios generales que de antemano profesa, con unas consecuencias limitadas que forman su espíritu, antes en fin de seguirle por el intrincado camino de los hechos, bueno será someterle a un análisis lógico en sus elementos constitutivos: tarea es ésta, por otra parte, que incumbe al que examina unos principios de la esfera científica. Hagámoslo ya.

Muy difícil, si no imposible, sería encontrar un sistema preñado de más contradicciones que el que vamos analizando: tal vez nos fatigaríamos en vano, si le buscamos: en ninguno tampoco hay más discordancia entre lo teórico y lo práctico, entre sus principios y sus consecuencias: tímido por demás, se asusta de ver desarrolladas sus teorías: vacilante entre el error y la verdad y luchando por hallar un punto fijo en qué colocarse seguro, ni sus concesiones entre opuestas exigencias se salvan, ni la supuesta conciliación de sus doctrinas es potente a contener el derrumbamiento de que es amenazado por fuerzas opuestas de escuelas esencialmen-

te rivales. Si permite que los principios que acepte vayan hasta donde paran sus legítimas consecuencias, se llena de espanto viéndose colocado en el terreno de la absoluta libertad de comercio: si, al revés, no contiene con arbitrarias limitaciones, las máquinas que le animan, máximas que consagran el monopolio, que arruinan la industria, que para el progreso verse desplumado en el abismo de las prohibiciones, lo que tampoco cuando con sus pretensiones de escuela científica. La fuerza de la lógica le impele sin embargo a uno de esos dos extremos, y de aquí porque gasta ese carácter conciliador entre la mentira y la verdad, porque se contraría solo: quiso... transición imposible entre opuestas fuerzas, y ambas le destruyen, y no puede con ninguna luchar. Parece ese sistema a la débil barca, movida por los vientos y amenazada por la tormenta, que quisiera permanecer firme en medio de inestabilidad de las olas. Trabajemos en evidenciar verdades tan fáciles de conocerse.

Ya al principio de mi discurso y contra las indicaciones del método; me detuve en echar en cara al sistema protector algunas de las más salientes contradicciones, pero advertido a tiempo de que no era aquella la ocasión de emprender esta tarea, la abandoné para seguir el orden que llevaba. Ahora, que debo tocar este mismo punto, con la extensión debida dejándome repetir aquellas que llamo preliminares reflexiones: la importancia de conocer a fondo una cuestión delicada, me hace considerar en poco el rechazo que se me hiciera de insistir hasta el punto de incurrir en repeticiones, que si bien fastidia a veces, sin otras, indispensables para producir la convicción.

Es máxima que reconoce el sistema protector que la concesión de un monopolio jamás puede justificarse no por su objeto ni por sus fines: no niego tampoco que "cuando el interés es un gúfa seguro de la pública prosperidad, no hay para qué oprimir la industria con fallas y sostenerla con andadores, que si una vez los toma el gobierno tarde y a duras penas suele soltarles la mano".<sup>2</sup>

Admite al principio de la división del trabajo aplicado no sólo a las distintas ramas de la industria, sino que también al comercio interior de una nación, porque como ésta "es la aplicación en grande de la división del trabajo, resulta que tenéis más vino y animales será en un país, cuanto mayor fuere su variedad de climas."<sup>3</sup>

Reconoce el dogma de la libertad de la industria y encara contra el sistema que pretende reglamentarle: no niega de la libre concurrencia abrásale al contrario con ardor ella, como la lanza de Aquiles cura las heridas que hace o puede curarlas a lo menos; pero el sistema reglamentario les abre muy hondas, y después queriendo cicatrizarles, los encona cada vez más.<sup>4</sup> Llegan aún los amigos del sistema protector a confesar que "el principio general es la confianza del interés particular y la abolición de las leyes prohibitivas", escritas con caracteres de sangre en la historia de todas las guerras que desde siglos acá ponen la industria a merced de la fuerza, oprimen la una, corrompen la otra, degrada la moral política; infectan la moral social y devoran la especie humana."<sup>5</sup> Aún no dicen más terminantemente que: "la libertad del comercio... la libre concurrencia."

Cita: Si la ley protege el monopolio, los productos de las artes serán malas y caras, pues siendo sólo unos pocos quienes trabajan y venden, como a ellas forzosamente le ha de comprar, carecen de motivos que les impelen a la perfección de la obra y a la baja de los precios. Col. obr. cit. fum.2. p. 79 y 80.

"Y en suma el gigantesco problema del siglo 19. La organización del trabajo, son cuestiones muy arduas que están aún *sub judice* pero que se resolverán algún día tomando en cuenta la doctrina" de la libertad...<sup>6</sup> llegan a creer a veces en la importancia humanitaria de la economía política, pues han imaginado la posibilidad de "abrir de par en par un solo mercado universal a esa gran familia que se llama género humano".

2 Cal. obr. tom 2o. 114.

3 id. id. id. p. 113.

4 id. id. id. p. 80

5 id. id. id. p. 101

6 Col. obr. cit. tom. 2-p. 15 (2) id. id. tom. p.- 279

Pero bien, me diréis vosotros, más obras aceptamos todas esas doctrinas, reconocemos esos principios y en su conjunto formar el símbolo de nuestra fe: si el sistema protector los predica también, no podemos mirarle como enemigo, al contrario le damos los brazos y marchamos bajo las mismas banderas. Pero esperad un poco: no olvidéis las consecuencias que saca de ello y que ya he tenido la honra de exponerlas y juzgar después de la bondad de esa escuela. ¿Son imaginables contradicciones más monstruosas, puede suponer más divergencia entre los principios y las deducciones, que la de que el sistema protector adolece? Libertad, dice el principio, prohibición, dice la consecuencia: déjese ir el interés individual predice aquél, protéjase la industria, aconseje éste: libre competencia, quiere el primero, trabas en el comercio, pide la segunda. ¿Qué es esto Lares? ¿Está acaso tocado de espíritu de vértigo ese sistema para que no vea, que cruja hasta hacerse pedazos, bajo la apremiante fuerza de la lógica? ¿Es tan ciego que mira cómo se derrumba en el precipicio que él mismo ha abierto a sus pies?... ¿Qué esto, pues, repito? Ya lo ha dicho el sistema protector, está inspirado por el miedo y nada ve que no sean espectros que le asustan: quiso servir de transacción imposible entre el error y la verdad advertir que ésta no trance: quiso colocarse en seguro medio de rápida corriente, y ha sido arrebatado y destruido por ella.

Para llegar a comprender cómo una escuela que gasta pretensiones de científica ha podido consagrar absurdos de tal cuantía para abarcar esta materia entrada en extensión, necesitamos profundizar nuestro estudio todavía más, porque razón sin duda existe para que esa escuela sea tan ciega que no vea los precipicios que le rodean para que con mengua a la lógica y con abuso de la misma ciencia con cuyo nombre descubramos, abrigue las tan contradictorias doctrinas que predica. Detengámonos a darnos satisfactoria explicación de este fenómeno.

Cuando el sistema protector empujado por la necesidad y obligado por el íntimo enlace que liga a las difíciles cuestiones económicas, tiene que analizar otras materias que no sean la teoría de la libertad del comercio exterior, vévela llena de precisión en sus demostraciones elevarse hasta una altura científica, generosa en sus doctrinas, animarse del espíritu de la civilización moderna, que tan alta estima hace del hombre, de sus derechos y de sus intereses: entonces se levanta hasta tocar a los cielos y proclamar la libertad para la industria oprimida con trabas y reglamentos; libertad para el comercio interior perjudicado por los derechos fiscales y las aduanas: libertad para la competencia absoluta dentro siempre de las fronteras de un país: entonces la máxima de Quesnay: "dejad hacer, dejar pasar", es su divisa: entonces lanza anatemas contra los gobiernos protectores: entonces nos entusiasma con su fe en el porvenir y en la libertad, porque, se constituye en intérprete de las actuales necesidades sociales y las explica y las satisface como la ciencia misma ha conseguido hacerlo, después de sus importantes y últimos descubrimientos. Pero no hace más que pisar un terreno más vasto, cuando retrocede asustado ante el desarrollo de las legítimas consecuencias de aquellos principios: trataré apenas del comercio exterior, cuando aquella libertad le mutile con restricciones, cuando una protección que consideraba perjudicial, se torna en un auxilio útil y necesario, cuando cambia de principios cuando cae desde aquella cultura para sumirse en asqueroso fango y desde donde nadie ve. Pierde entonces todo sentido y anda vacilando en un caos en el que ya sigue una verdad que divisa, como abraza un error que cree necesario a su existencia.

¿Y por qué en cambio nos preguntamos, prosiguiendo en nuestro empeño de conocer en todas sus tendencias al sistema protector? Por un solo motivo: la nacionalidad, la independencia nacional, la obligación a seguir principios contrarios y a andar por sendas encontradas. Bien está, dice, que todas aquellas máximas de libertad formen la legislación económica de un pueblo: "Las provincias se hallan ligadas con un lazo" a saber: la nacionalidad; y tiene un centro, el gobierno, y un norte, el bien del mayor número. Entre los pueblos se advierte en cada cual una existencia independiente y unos intereses propios y un egoísmo nacional que vea resignarse... concurrir al robustecimiento de un miembro de la humanidad a expensa de otros, especialmente cuando este otro puede evitar el sacrificio fundado en el derecho de conservación. El qué extraño es,

pues, que las divisiones geográficas y políticas induzcan tanta variedad en la legislación económica, según que su comercio fuera interior o exterior?<sup>7</sup>

Sistema restrictivo ¡Tu razón para abjurar los principios que profesas, es raquítica y miserable: no puede sostener la vista de la verdad, sin ir a ocultar de frente en el polvo: no, no, mas persuadirás que tú crees en ella, porque conoces la ciencia: sírvele sólo de débil pretexto para paliar sus infundados temores. Cúbrete de vergüenza ante una demostración que no tiene fuerza de negar!

Hela aquí, señores: miente el sistema restrictivo cuando dice que un país se enriquece a expensas de otro: miente cuando asegura que son contrarios los intereses de las naciones mercantiles: comete profanación sacrílega, cuando aparenta persuadirse que un miembro de la humanidad se robustece con el sacrificio de otro. Y ya sabéis por qué señores porque los principios económicos que norman la naturaleza de los cambios nos enseñan que ninguno de los permutantes pierde en el comercio; que ambos ganan, al contrario, "porque de otra suerte no le habría verificado el cambio, no habría intereses recíprocos que lo reclamase". ¿Conoces tus palabras, sistema restrictivo? Cómo te atreverás a negarle? y cómo supones que puedas persuadirnos de que una circunstancia accidental, alerta las leyes invariables de la naturaleza? De seguro, contabas para triunfar o con las preocupaciones de tus partidarios o con la poca penetración de tus adeptos.

Pero no es esto todo: el sistema restrictivo confirma que el interés individual es la mejor guía de la prosperidad y opulencia pública, siempre que se trata de un país determinado: entonces sus diversas provincias aunque están animadas de su egoísmo, no se aniquilan entre sí en la concurrencia mercantil, sírveles al contrario a sus verdaderos intereses abriendo las fuentes de una producción fácil facilitando la circulación de la riqueza y distribuyéndole equitativamente. El comercio interior, en opinión de esa escuela, a ninguna provincia sacrifica empujarles a todas al adelanto; el egoísmo de una, permitámoles este desahogo en el uso de una voz que la ciencia repugna, el egoísmo de aquélla, no sirve de rémora al bienestar de esta: dejando en libertad al interés individual, se acuerdan las pretensiones recíprocas, se satisfacen las opuestas exigencias, se llenan las necesidades: el gusto de los consumidores nada tiene que desear: los productores todos ganan: la industria adelanta: la producción se aumenta: la riqueza crece, y el bienestar social objeto supremo y último de la economía política, consigue considerable desarrollo. He aquí los efectos que el interés individual es potente de cansar cuando se le vá encerrando dentro de las fronteras de un país.

Pero por qué motivo de tan difícil comprensión, cuando le examinamos en su influencia entre dos pueblos, no sólo no alcanza iguales resultados, sino que da los contrariamente opuestos? Por qué cuando allá es fuente de la riqueza, aquí es obstáculo que la ves, cuando allá es la guía más segura de la opulencia aquí se convierte en el consejero más fatal para los intereses públicos? Porque allá, dice la escuela protectora, el interés individual tiene un centro, el gobierno, y acá los pueblos están dotados de existencia independiente. Respuesta tan evasiva ni llena de inteligencia, mucho menos, ni alucina con falso brillo, ni siquiera entenebrece punto tan luminoso. En obsequio de la causa que defendemos y para no dejar un solo hueco en nuestras demostraciones, concedamos los honores de impugnar ese ridículo sofisma, que más enoja por su descaro, que oprime con su peso.

La escuela restrictiva misma dice terminantemente: "Los deberes de todo gobierno con respecto al comercio interior son más bien negativos que positivos: es decir, que más debe esforzarse en remover obstáculos que a dictar medidas de protección y de fomento". Este principio inconcuso aleja al gobierno de la posibilidad de ser centro de esos intereses públicos: porque luego que pretendiera desempeñar tal papel, se arrogaría una protección sobre inútil e ineficaz famosa; lo que no consiente la escuela que impugnamos. Seamos más precisos: los deberes negativos del gobierno, le dejan en inacción en ese caso, ¿cómo, pues, puede

7 Colm. obr. ct. tom. 2, p. 133 y 121.

ser centro de vigilancia y de fomento? Esto es contradecirse con descaro, esto es abusar del sufrimiento de los hombres que piensan; esto es predicar doctrinas que solas se matan y se aniquilan... Pero vamos adelante en nuestro raciocinio.

Sin centro alguno que vigile, proteja y fomente los intereses de un país, la riqueza pública prospera: esta es la creencia del sistema protector: sin centro que desempeñe iguales funciones respecto de los intereses de todos los pueblos, está lejos de menguar en opulencia, se robustecen adquiriendo más riqueza: esta es la creencia de los partidos de comercio libre. Aquel y este principio están fundados en iguales razones: ésta y aquella consecuencia son tan legítimas que el que quisiera negarlas, debía empezar primero por abjurar de toda lógica. Ahora bien: si la independencia que tiene derecho de reclamar los intereses de un país y que tanto les es favorable, les sirve de fomento, ¿por qué viene la escuela protectora, burlando nuestra atención a decirnos que la suerte del gobierno los salva? Y si siendo independientes en su dirección en el comercio interior, consiguen seguro desarrollo, por qué se nos dice que esa misma independencia les daña en el cambio extranjero? Perdonemos, señores a esa escuela el escandaloso abuso que hace del lenguaje y del raciocinio: para quien tiene pretensiones de científico, hasta vergüenza le debe causar tener que retroceder ante la fuerza de la verdad. Contentos nosotros entretanto de haber apuntado con el dedo unas contradicciones que desquician toda una teoría, digamos nuestro análisis; que aún tenemos algo que prometernos de él.

Cuando los amigos de las restricciones nos dijeran que "el monopolio de los productores los suma en el profundo letargo de la 'pereza y de la rutina' y que el gobierno debía de dejar de dispensar protección a la industria, para no oprimirla con fajas y en bandadores que si una vez los toma el gobierno, tarde y a duras penas suele soltarlas de la mano", descargaron ellos sin saberlo, el golpe más mortal que se puede imaginar al sistema que profecía. No se habrá olvidado que estos exigen la imposición de fuertes derechos de entrada a las manufacturas extranjeras que pueden rivalizar con ventaja con los nacionales de igual especie que por hallarse en el principio de su existencia, necesitan de aquella tan especial protección. El objeto que tal medida justifica, es en su concepto el activar una producción, que de otra manera expiraría sin remedio. Ahora bien, ¿como conciliar con esta doctrina el principio de que el monopolio para el carro de la industria? O esa doctrina es absurda, o este principio es falso: nosotros hemos ya conocido la evidencia de éste; por precisión debemos, pues, de abjurar de aquéllo.

Y que no se nos diga que el gobierno obre de manera que el "monopolio presente sea para los productores, síntoma de emancipación gradual"; esto debe ser muy especulativo, adolece de grandes dificultades que a su vez indicaremos. Y para apuntar una de ellas, ya que el método nos lo presenta tan naturalmente, observaremos, que "el gobierno no suele soltar sino tarde y a duras penas las fajas con que oprima la industria" y que una vez ha llegado a tomar en las manos. Esta ingenua confesión de la verdad desvanece aquella objeción hasta quitarle de nuestra vista y nos sirve aun de acabar de confundir a la escuela protectora, sepultándola bajo el peso de sus inconcebibles contradicciones. ¡Escuela protectora! y cómo podrá justificar aun el uso mismo de esta palabra, cuando tema la protección y la considera pernicioso a la industria? ¿Como podrá llevar ese título, andando convencida de que todo fomento al interés individual, es inútil si lo secunda en sus esfuerzos, o esencialmente perniciosos, si lo contraría en su direccional.

Lo dicho baste ya a nuestro propósito: si quisiéramos ir señalando las contradicciones de la escuela restrictiva, sería más necesario exponer todos los principios económicos para luego presentarlas en oposición todas las consecuencias del sistema mercantil. No llegaremos hasta comprender tan ímproba tarea: sabrá enojarse, de nada nos servirían las consideraciones que hasta aquí hemos hecho, nos dejan plenamente persuadidos de que el sistema protector no tiene principios fijos en qué descansar: que sin lógica, niega consecuencias que se deducen de las máximas que acepta que anda vacilando en caos, cuya obscuridad hace caer en las más lastimosas contradicciones: que inconsecuente consigo mismo, él solo se destruye: que de nada ha servido para el efecto de ser una transacción entre la doctrina del comercio libre y la escuela prohibicionista: que sus razones para limitar los principios de aquella sin... y sofisticas hasta el grado de provocar a reír más



bien que a pensar: que es de todos los sistemas el más absurdo y el que menos cuadra con el carácter de un economista ilustrado: que la pretendida conciliación de sus doctrinas más que de convicción proviene de miedo infundado, que excesivamente tímido, reniega del dogma de la fraternidad humana, quedándose muy atrás de la posibilidad de satisfacer las exigencias de la civilización y las necesidades de la ciencia.

A este extremo, señores, nos ha conducido el examen analítico que de los principios de la escuela protectora hemos hecho: razón y muy sobrada nos asiste para echarle en cara sus contradicciones y sus defectos, cuando le vemos gastar el carácter científico que ha pretendido arrogarse.

A sus mismas palabras hemos apelado para reprocharle sus inconsecuencias, a sus propios principios nos hemos acogido, para hacerle notar su poca lógica y su mucha necedad. Y aquí de paso os pediré perdón señores, por haber gastado ese lujo de citas que yo el primero repruebo: sólo la necesidad de batir a nuestro enemigo con sus propias armas, ha sido potente a impulsarme o valerme de palabras ajenas para expresar mis pensamientos. Pero no distraigamos con tan insignificante agresión, nuestros pensamientos.

Ha sido la escuela restrictiva en el terreno de la ciencia, derrumbada del alto puesto que pretendrá ocupar, hemos ya conseguido no pocas ventajas en favor de nuestras creencias: un sistema que no se sostiene en la esfera de los principios, que no está vigorizado por ideas robustas, es impotente para convertirse en instituto social. Sin embargo, descendamos ahora al campo de los hechos, y veamos si aquella escuela es tan feliz que lo que no pudo en las regiones de las teorías, lo quiere en el campo de los hechos: veamos en una palabra, si acuerda, como dice, la especulativa con la práctica.

Por más que nos parezca absurdo monstruoso al considerar que el sistema que es falso en sus principios, puede ser útil en sus consecuencias, no hagamos reparo en esta por cierto insoluble objeción y lleguemos ya a examinar las teorías de la escuela protectora en sus aplicaciones prácticas.

Ya en otra parte tuvimos ocasión de notar los graves defectos de que adolece éste, considerado en la esfera de acción: vimos allí que la imposición de derechos de entrada, jamás podía ajustarse a la medida que se le señala porque dependiendo ellos de los precios de los efectos en los mercados interiores, y oscilando en los continuamente, moral o las mil combinaciones y vicisitudes que caracterizan a las operaciones mercantiles, debían por necesidad el nivel establecido y consagrar entonces el monopolio, a quedar con mucho abajo de él. Y perjudicar a los productores nacionales. Inconveniente tan grave como éste, desquicia todo el sistema que él tiene, principalmente si por él quedan sin influjo práctico los principios que profesa: tal sucede a la escuela protectora: no pudiendo esos derechos de entrada, ni evitar el monopolio, ni atajar la concurrencia extranjera, en nada protegen los intereses del país, como por sus principios pretende demostrarlo la escuela que impugnamos.

Pero aún es poco esto: esos derechos no deben ser siempre los mismos: deben subir fojas en la misma proporción que el subir o bajar de un termómetro determinado por el calórico; si los precios o los mercados internos bajan aquellos derechos disminuyen, y si éstas suben, aquéllos aumentan. Al gobierno he encargado el sistema protector este difícil y enojo de tarea en la imposibilidad de hallar quien de ella se encargase. Arguyamos ahora con la experiencia. ¿Es posible que el gobierno tenga todos los días los datos bastantes para estar enmendando las tarifas? ¿Se puede suponer que aún teniéndolas puede distraer su atención para consagrarla a un objeto que nada le interesa y cuya incumbencia: es de los particulares? Y si tal hace, podrá el oficinista más experto, el mismo gobierno darse cuenta de la complicación de las tarifas, y del desorden que engendra? Ahora, qué de vicisitudes en las plazas de comercio, qué de oscilaciones en los precios, qué de incertidumbre en los cambios, no ocasionaría esa tarea de estar siempre alterando las tarifas! Esto sucedería en la hipótesis de que el gobierno cumpliera tan pesado deber y le cumpliera sin cometer un solo error, porque en este caso ¿quién sabe hasta dónde iría a parar las pésimas consecuencias que él produciría?



Pero cuenta, señores; que hemos andado por un camino que no es el que llevan los hechos: hemos andado tan indulgentes con la escuela protectora que no hemos hecho reparo alguno en crear hipótesis sobre qué hemos fundado nuestros racionamientos: hase visto sin embargo que, aun sin necesidad de negarles, esa escuela no puede tenerse en pie, porque tales absurdos surgen de ella que la arrastran a una fatal pendiente. Debemos ahora no obstante volver la vista, para examinar hasta qué punto delira el sistema que impugnamos, cuando crecen en la realización de esas hipótesis.

Ante todo, razón y muy grande nos ampara para negar que los gobiernos puedan cumplir las obligaciones que los recarga la escuela restrictiva. Alteración de las tarifas! Quién piensa en ella cuando tantas ocupaciones absorben al gobierno? Quién podría imaginarlo, cuando esa fuerza de inercia que hay en toda admisión: la instiga a crear que es peligrosa una innovación? Reflexiónese un poco sobre lo que es un gobierno y eso bastará a quedar convencido de la imposibilidad de levantar aquel paso, evitándonos a nosotros el trabajo insistir, sobre una materia que es de todos conocida. Una sola pregunta nos pondrá en estado de comprender cuán justas son nuestras observaciones: si las disposiciones legislativas que tanta influencia tienen en la marcha social, no se reforman con la oportunidad debida, es posible creer que en cosas muy mucho insignificantes ese trabajo sea llevado a cabo?

Pero la misma escuela restrictiva nos da en medio de sus innumerables contradicciones, sólido argumento con qué impugnar sus hipótesis: aprovechémosle, siquiera para respetando sus propias palabras... qué poco acertado anda por ese camino que ella ve tan parejo. Cuando el gobierno suele tomarse el trabajo de proteger la industria en fajas y sostenerla con andadores, "tarde y a duras penas suele soltarlas de la mano". Y en ese hondo abismo se ha abierto la escuela restrictiva con esta confesión?

Si a duras penas, como es la verdad, el gobierno abandona la conducta que una vez adoptó, cómo imagina esa escuela, que pueda andar al paso velocísimo, por cierto, que llevan las vicisitudes mercantiles?

Y esto sucede sin que tomemos en consideración otra razón de inmenso peso: el interés fiscal. Si el gobierno saca pingües rentas de los crecidos derechos de entrada, seremos tan insensatos que creamos, que antepone al sacrificio del erario el interés de los consumidores nacionales? Porque en tal caso los productores tienen asegurado su consumo y favoreceles el monopolio: ellos tomarán a su cargo la defensa del fisco y el gobierno insensatamente vejará a los consumidores con injusto monopolio lujo de los derechos de entrada. Y ni una voz potente irá a despertarle de su letargo: la masa del pueblo no se oye, cuando hablan los ricos capitalistas. De esta manera, éstos y el gobierno ganando con las pérdidas nacionales, jamás saldrán de tan funesta senda.

Todavía es más disparatado, más absurdo el principio que profesa la escuela de las restricciones en hablando de esos derechos fuertes, que a veces son necesarios para proteger una industria naciente. Equipáralos y con justicia, a las prohibiciones, y habrán de ser tales "que todos los interesados en una industria protegida con tanta eficacia, no habrán de perder de vista un solo instante que el monopolio presente es síntoma de emancipación gradual: por manera que el productor, si consulta sus intereses, supuesto que no todo semejante es anormal y violento, ha de esforzarse todos los días a ganar algún terreno en la perfección y baratura de sus productos, a fin de hallarse con el tiempo en una situación tan ventajosa que no necesita vivir a *pupillaje* del gobierno"<sup>8</sup> Razonamiento más sofstico, apenas se podrá imaginar. Es falso el supuesto el que admita por qué al gobierno "tarde y a duras penas suele soltar las trabas que ha puesto a la industria" principalmente si esas trabas son para él, fuente de riqueza; pero todavía es más falso que el productor vea en el monopolio un sistema de emancipación, que se afana por reflexiones que no acrecerán su caudal un solo centavo, en adelantar su producción: que vea aquel estado de monopolios como anormal, cuando para él es el más natural del

mundo. Ponernos a corroborar nuestros asertos, sería repetir lo que hemos ya dicho en otro lugar. Contentémonos con hacer una pregunta: quién será el que se empeñe en sacar a la industria de ese estado anormal? El gobierno? No puede consentir en perder la ganancia que reporta por sus impuestos. Los productores? Nunca un monopolista, pedirá la abolición del monopolio. Los consumidores? Las voces no se oyen, cuando hablan los capitalistas. La industria seguirá, pues, en su estado *anormal* que vendrá a ser el ordinario. Díganlo, si no, las naciones todas del orbe.

Aún tropieza en otro escollo la escuela restrictiva: quiere que se protejan con derechos fuertes, "aquellas ramas de industria que después de un esmerado análisis de sus elementos productivos, pareciesen susceptibles de un riguroso desarrollo".<sup>9</sup>

Confundamos a nuestros adversarios con una sola pregunta, qué errores temerosos me merecen detenida impugnación. ¿Quién hace esa calificación esmerada? El gobierno? Es incapaz de ello, señores, y un error suyo, costaría muy cara a la producción del país. Ahora imaginado, por otra parte a cuántas equivocaciones le expone la infidelidad o perfidia de sus empleados, a cuántos delitos digamos con franqueza, es arrastrado por las grandes influencias que siente? Hablamos con los hechos, señores, y ya que la escuela que impugnamos nos reta para este terreno, nosotros no hacemos más que revelar lo que pasa en la esfera de la realidad.

Qué sucede, pues, en la esfera en que nos hemos colocado? Qué impuestos fuertes derechos de entrada, no se abolen nunca, por más que la injusticia del monopolio clama contra ellos: que los que más moderados sólo sirven para poner a nivel el precio extranjero y el nacional, ni producen el resultado que les consagra, ni aseguran el aumento de producción que quieren sus partidarios: que en fin, una vez formadas las tarifas, no las reformará el gobierno y acabarán por sancionar el monopolio nacional que piden los productores del país, inclinándose siempre la balanza en su favor y nunca en favor de las mercancías extranjeras, alejadas con astucia de los mercados del país.

He aquí cómo a pesar de todas las doctrinas generosas de la escuela protectora, viene en la práctica, después de haber renegado de todos sus principios, a estrellarse en el escollo de las prohibiciones: monopolizar la producción: he aquí porqué decía en otro lugar que en último análisis la escuela restrictiva produce iguales efectos que la prohibicionista.

Ni los principios que profesa aquélla ni las consecuencias que deduce, son, pues, potentes a salvarle: contradictoria tímida e intolerante no sostiene, lo hemos visto ya, el análisis científico: abstracto, más especulativa que práctica, de imposible realización, tampoco acierta a dar un solo paso en seguro, en el campo de los hechos: las contradicciones de que en la teoría adolece, resuélvase la hipótesis imposibles en la esfera real. Defenderla en la especulativa, es tarea que no consigue, quien no haya abjurado la lógica: plantearla en las sociedades tampoco se puede sin que haciéndole salir de los límites que ella misma se ha trazado, vaya a precipitarse al abismo de las prohibiciones. Menos que tantos defectos es bastante a desmoronar un dilema, aunque éste, por otra parte, revestido de espléndido aparato científico y sea defendido por nombres ilustres.

Lo que hasta aquí llevo dicho, basta a mi propósito de impugnar la escuela protectora, para que conocida su falsedad, sintamos con más fuerza la evidencia de los principios que fundan la libertad del comercio exterior. Podría con razón detenerme aquí a deducir las consecuencias generales que de todo lo expuesto se deducen: hay sin embargo aún algunas pequeñas dificultades, algunas objeciones que solventar: la escuela restrictiva vencida, afanosa todavía, ya que no en defender sus principios, sí en falsificar los del comercio libre. Para cumplir nuestra tarea en toda su extensión detengámonos aún por un momento, ocupándonos de aquel trabajo.

Cuando la escuela protectora tratando de vencer a la teoría del comercio libre le echa en cara el *egoísmo* que en su concepto consagra el principio ya tantas veces repetido de Quesnay y cuando yendo aún más lejos se encara con ella para decirle: "si el interés individual es el mejor guía, por qué no le seguís cuando solicite prohibiciones? y si no lo es, por qué la abandonáis *siempre* su propio *instinto*? cuando en fin dirige tales acusaciones a las teorías de la libertad, sobre cometer el más escandaloso contrasentido, se arma de visible mala fe para salir vencedora en la lid.

Descubramos sus contradicciones y palpemos sus malignas arterias.

El principio de *Quesnay* no consagra el egoísmo, lejos de esto, la aniquila hasta en sus últimos atrincheramientos: el "dejad hacer" no se refiere, como la escuela protectora lo ha pretendido astutamente, sólo a unos cuantos empeñados en la conservación de un orden de cosas vicioso, sí; pero lucrativo para ellos; se entiende al contrario a las clases todas que producen riqueza. No se empeñaba aquel sabio en querer que se dejase hacer a los monopolistas, no, gritaba al contrario contra ese abuso y preveía libertad para la industria. Convencido de que el gobierno no podía dar tan segura dirección a la riqueza, como el mismo interés individual, aconsejó a los gobiernos que cesaran de proteger la industria, porque su protección se resolvía en un monopolio verdadero (egoísmo): que dieran libertad al trabajo para que éste fuera más productivo. La escuela *fisiócrata*, en suma, nada más pretendía que la abolición del egoísmo, sancionado en el monopolio, por la libertad de la industria, principio de sociabilidad más vasto que les parece a nuestros enemigos.

Es necesario hacer una escandalosa confusión en las palabras, para llegar a sacar consecuencias contrarias: no es sancionar el *egoísmo*, dejar ir al interés individual: es conocer que éste es el estímulo más riguroso y el único de la producción de la riqueza: es *raciocinar* sobre los actos seguros que presenta la experiencia y no sobre las utopías de escuela si el sistema *protector* entiende por *egoísmo* ese impulso que todo hombre siente hasta para arrebatar penosas fatigas, para conseguir una retribución, convenimos con él en disponer que es egoísta la escuela *fisiócrata*; pero cuenta, señores que en tal caso aquel sistema no anda muy acertado en el uso de las palabras que emplea: nosotros, jamás daremos aquella acepción a ese epíteto con que se quiere regalar a la escuela fisiócrata.

Puede muy bien ahorrarse el sistema restrictivo el trabajo de encarecer los males del egoísmo en la marcha social: mismos que nos dice " que el culto del *deber* queda pospuesto al del interés" ni que "el interés mayor tiende a absorber al menor",<sup>10</sup> porque adoptando ese camino, se *desvía* del todo de la cuestión. Confesamos que nada hay más terrible para las sociedades que el entronizamiento de la filosofía sensualista, sólo que decimos que "el dejar hacer de *Quesnay* lejos de favorecer intereses particulares, el monopolio, lucha al contrario, por hacer a todos los asociados partícipes de los beneficios del trabajo libre, sí, porque todo freno, toda traba la amenaza de muerte.

Lo que en otras partes hemos ya demostrado, nos dispensa de la tarea de insistir más sobre este punto. Bastábame llamar la atención sobre él, para conocer que, falta de vigor la escuela protectora, es insidiosa por demás en sus refutaciones sofisticas.

Y si el interés individual es la mejor guía, ¿por qué no le siguió cuando solicité prohibiciones? Nos preguntan nuestros adversarios. Por qué no reconocemos nosotros como guía el interés individual de tres a cuatro interesados en el monopolio de las prohibiciones: al revés, porque creemos que el interés nacional, seremos más explícitos de todos los individuos los repugnan, porque sabemos que menguan la propiedad pública porque defendemos, no a unos cuantos, sino a todas las clases productoras, por todo esto estamos convencidos de que siendo el interés individual el mejor guía, no se acuerda con las prohibiciones.

10 Calmeiro ob. cit. p. 15 tomo 2

Séanos a nuestra vez lícito dirigir una pregunta a la escuela restrictiva: ¿si creéis que el interés individual, el "dejar hacer" consagra el egoísmo, por qué la proclamáis como árbitro en la dirección del comercio interior? ¿Creéis que es lícito ser egoísta dentro de un país, y sólo os espanta el culto del interés cuando traspasa sus fronteras?

Por todas partes nuestras contradicciones os cercan y os apremian. Conozcamos de paso este bien notable, señores, y concluyamos de la dicha que a la escuela *protectora* no le asiste derecho alguno para llevar ese título, a no ser que proteja el monopolio y la injusticia.

Cuando impugnamos las doctrinas del sistema prohibicionista, dando solución a los argumentos que nos presentaba contra la teoría del comercio libre, hicimos más que entonces pensábamos. Porque, señores, si las razones que hacía valer aquel sistema para prohibir la importación, son tan débiles, como vimos, tampoco podrán alegarse con fruto para alejar la concurrencia extranjera por medio de las restricciones: a mayor abundamiento, especial. Cuidado tuvimos en aquella ocasión de corroborar la doctrina de la libertad del comercio exterior a expensas de la falsedad de las objeciones que solventamos. Tal trabajo nos economiza ahora la fatiga de insistir en fastidiosas repeticiones: aunque animada la escuela *protectora* del mismo espíritu de la prohibicionista, tomé por suyos esos argumentos, nosotros conocidos ya en su falsedad, los despreciamos y seguimos adelante en nuestro camino.

Sin embargo, hace aún algunos reparos la escuela que refutamos exponerles, para darles solución, en todo lo que nos resta por hacer.

Sin atreverse esa escuela a negar que todas las clases de la sociedad ganan con la absoluta libertad del comercio, hace no obstante ciertas objeciones que en último análisis *entenebreciendo* esa verdad, le arrebatan toda su influencia práctica. Confíere que todos los consumidores se hallan mejor con el comercio libre, pues el surte mejor los mercados y baja los precios de los productos: confíese que los obreros conquistarían con él indisputables ventajas, porque sobre ser el comerciante exterior el medio único de mantener en justo equilibrio la balanza de la producción y del consumo y evitar así la suspensión extemporánea de trabajo y la disminución excesiva en los jornales, además de estos resultados tan vastos, el obrero ganaría cómo consumir. Por fin, ni el capitalista ni el empresario perderían, en su concepto, con la libertad de los cambios. Solo que, después de tan ingenuas confesiones, pretende limitar sus alcances: he aquí de qué manera. Las multas y complicadas relaciones que ligan a los miembros de una sociedad, no permita en la práctica hacer esa desmembración de consumidores y productores el que bajo un aspecto consume, produce bajo otros: y si la libertad del comercio perjudica a algunos productores, tal mal irá a sentirse hasta las últimas extremidades del cuerpo social. Tal es en pocas palabras de argumento.

Para refutarle, no tenemos necesidad de otra que de recordar los principios que hemos establecido: compendiémosles en las reflexiones siguientes: el perjuicio que se ocasiona a cierta clase de consumidores, resuélvese después en beneficio para la industria del país, puesto que sirve sólo para sacarle de sus forzados canales, para arrojarle por el buen camino: aquel perjuicio sobre ser temporal o inevitable será contenido en sus fatales resultados por la experiencia estadística tacto administrativo del gobierno, según después indicaremos: es verdad innegable que no todos los miembros de una sociedad son a la vez consumidores y productores: el número de éstos es infinitamente menor que el de aquellos, porque no solamente se deben contar entre aquellos a los acreedores del Estado y a los mendigos, sino que para el efecto de la producción como aquí la consideramos, entrar otros a aumentar sus filas, tales son los asalariados del Estado, de los particulares, los abogados, médicos, clérigos, los profesores, etc., aún hay más: no todos los productores son perjudicados con la libertad del comercio, sino solo aquellos cuyos productos no pueden competir con el extranjero, tal observación disminuye considerablemente la fuerza de la objeción que impugnamos: por último las injustas ganancias del monopolio no se reparten en igualdad entre los productores, porque éstos haciendo pesar un